

MOVEA 2017

Beneficiarios

- Autónomos dados de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.
- Personas físicas mayores de edad residentes en España.
- Empresas privadas.
- Entidades Locales y entidades públicas vinculadas o dependientes de ellas.
- Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las entidades públicas vinculadas o dependientes de ellas.
- Otras entidades públicas vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.

Obligaciones de los beneficiarios

- Mantener la titularidad del vehículo adquirido durante 2 años.

Conceptos subvencionable

1. Adquisición directa o por leasing financiero o arrendamiento por renting de vehículos nuevos.
2. Adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible de hasta 9 meses.
3. Sistemas de recarga de baterías para vehículos eléctricos.
 - Obra civil.
 - Cableado y su instalación.

Requisitos de los vehículos

1. Matriculado en España.
2. Pertener a alguna de las siguientes categorías:
 - Turismos M1.
 - Autobuses o autocares M2 y M3.
 - Furgonetas o camiones ligeros N1, N2 y N3.
 - Cuadrículos ligeros L6e.
 - Cuadrículos pesados L7e.
 - Motocicletas L3e, L4e y L5e.
3. Categorías M y N.
 - Propulsados por motores de combustión interna que puedan utilizar combustibles fósiles alternativos.
 - Eléctricos puros.
 - Eléctricos de autonomía extendida.

- Híbridos enchufables.
 - Propulsados por pila de combustibles.
 - En vehículos de categoría N1, acreditar que cuentan con emisiones de CO2 homologadas no superiores a 160 g/km, y para los de categorías M1, no superiores a 140 g/km.
 - Estar dotado de un sistema de control eléctrico de estabilidad.
4. Categoría L.
- Propulsados exclusivamente por motores eléctricos y estar homologados como vehículos eléctricos.
 - Las motocicletas eléctricas nuevas, disponer de baterías de litio, motor eléctrico con una potencia de motor igual o superior a 3 kW y una autonomía mínima en modo eléctrico de 70 km.
5. Achatarrar y dar de baja definitiva otro vehículo, salvo en vehículos de categorías M1 y N1.

Requisitos de los sistemas de recargas

1. Situados en zonas de acceso público.
2. Disponer de los Modos 3 o 4.
3. Cumplir los estándares UNE-EN 61851.
4. Dotados de un sistema de comunicación provisto de Protocolo OCPP.

En función del tipo de recarga

1. Convencional.
 - Potencia igual o superior a 7 kW e inferior a 15 kW.
2. Semirrápida.
 - Potencia igual o superior a 15 kW e inferior a 40 kW.
 - Dotado, al menos, con un conector de tipo 2 según se define en el estándar IEC 62196.
3. Rápida.
 - Potencia igual o superior a 40 kW.
 - Dotado simultáneamente de los conectores Combo, CHAdeMO y corriente alternativa.

Cuantía

Puntos de recarga

- 15.000 € por punto de recarga rápida instalado.
- 2.000 € por punto de recarga semirrápida instalado.
- 1.000 € por punto de recarga convencional instalado.

Vehículos

Homologación	Categoría	MMTA (kg)	Límite precio venta (€)	Ayuda estatal (€)		Ayuda concesionario (€)
				Cuantía	Adicional por achatarramiento	
GLP o bifuel	M1	-	11.000	500	750	1.000
			25.000	1.000		
	N1	Menor de 2.500	500			
		Mayor o igual 2.500	1.500			
	M2, N2	-	5.000	-		
	M3, N3	Menor de 18.000	7.000			
Mayor o igual 18.000		15.000				

Homologación	Categoría	MMTA (kg)	Límite precio venta (€)	Ayuda estatal (€)		Ayuda concesionario (€)
				Cuantía	Adicional por achatarramiento	
GN o bifuel	M1	-	25.000	2.500	750	1.000
				N1		
	Mayor o igual 2.500	4.500				
	M2, N2	-	6.000	-		
	M3, N3	Menor de 18.000	8.000			
		Mayor o igual 18.000	18.000			

Homologación	Categoría	Autonomía (km)	Potencia motor (kW)	Límite precio venta (€)	Ayuda estatal (€)		Ayuda concesionario (€)	
					Cuantía	Adicional por achatarramiento	Cuantía	Adicional punto recarga VE
Pila de combustible	M1	-	-	-	5.500	750	1.000	-
PHEV, EREV, EV		Entre 15 y 40		32.000	1.300		1.000	
		Entre 40 y 90		2.600				
		Mayor de 90		5.500				
		N1		Mayor de 60	8.000	-	1.000	
M2, N2		8.000						
M3, N3	15.000							
EV	L6e	-	-	1.950	-	150		
				L7e			2.350	
	L3e, L4e, L5e			Mayor de 70	Mayor o igual a 3 y menor a 4,5	8.000	1.500	-
					Mayor o igual a 4,5	2.000		

Categoría	Homologación	Ayuda estatal (€)
Infraestructura recarga VE	Convencional	1.000
	Semirrápida	2.000
	Rápida	15.000

Plazos

Solicitud

- 15/10/2017.
- Agotamiento del presupuesto si es en fecha anterior.